



Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco
 Dirección General de Infraestructura y Servicios
 Dirección de Obras Públicas

Acta de Fallo

Acta que se formula con motivo de dar a conocer el fallo a quien se le asigna la ejecución de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 63 fracción I, 64, 65, 66, 67 fracción I, 68 y 69 de su reglamento.

Referente al concurso de obra numero MOJ/OP-MV/001/2015 de la obra donominada:

Construcción de Pavimento Hidráulico en la calle Trinidad y Tobago, entre la calle Bahamas y Av. Francisco Zarco, en la colonia El Rosario.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 09:00 horas del día lunes, 06 de Julio de 2015 y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se reunieron los servidores públicos y los concursantes para conocer EL FALLO, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad, las personas físicas y morales participantes, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran en el contenido del acta.

En el cumplimiento del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señalan los siguiente puntos:

- I. En esta face no se desecharán propuestas.
- II. Relación de propoposiciones que resultarán solventes.

Proposiciones solventes:

No.	Contratista	Importe
1	Edificaciones y Proyectos de la Clénega, S.A. de C.V.	\$1,427,557.89
2	Consorcio Hogar DIHER, S.A. de C.V.	\$1,453,776.10
3	Edificaciones y Proyectos J&G, S.A. de C.V.	\$1,479,208.72

Nota: el importe antes señalado incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

III. Para el fallo se hace saber a los concursantes que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de la proposiciones aceptadas, con la finalidad de reunir lo elementos necesarios y considerar los factores y condiciones legales, técnicas y económicas, que sirven como fundamento para el fallo.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones y emitido la resolución del Comité de Adjudicación de Obra Pública, la Dirección de Obras Públicas adjudicará el contrato al concursante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación que se establezcan las Bases del Concurso, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento vigentes, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras Públicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior y con el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción I, 64, 65, 66, 67 fracción I, 68 y 69 de su reglamento y de acuerdo con los resultados de la votación, el Comité manifestó su conformidad y no encuentra objeción en que, por los motivos y de acuerdo a los fundamentos manifestados y al criterio vigente, se asigna el contrato de obra pública a favor de la empresa:

Edificaciones y Proyectos de la Clénega, S.A. de C.V.
 concursante que presento una propuesta solvente y la mas económica.

En este mismo acto se informa que la devolución de las propuetas técnica y económica de las empresas no seleccionadas les serán devueltos en un plazo de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de la presente acta en la Dirección de Obras Públicas ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia centro de esta ciudad.



Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco
 Dirección General de Infraestructura y Servicios
 Dirección de Obras Públicas

000126

Los cc. Ing. Arq. Juan José Lomelí García Director General de Infraestructura y Servicios y Ramón Hernández Velasco Director de Obras Públicas, quienes presiden este acto manifiestan que la presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como de la orden de trabajo respectiva para iniciar la obra pública.

IV. La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente, con fundamento en el artículo 39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cita de llebara a cabo en la Dirección de Obras Públicas ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en la calle Hidalgo No. 65, colonia Centro, de esta ciudad, el día miércoles, 08 de julio de 2015.

Los contratistas que celebrén contratos a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberán garantizar:

- a) Los anticipos que recibán. Estas garantías deberán presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y será por la totalidad del importe del anticipo; y
- b) El cumplimiento del contrato, esta garantía será por el 10% del importe del contrato y deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución de los trabajos pactado, conforme al artículo 39, 48 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 68 de su reglamento.

V. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo en la Dirección General de Infraestructura y Servicios a cargo del Ing. Arq. Juan José Lomelí García Director General de Infraestructura y Servicios, mismo que emité el presente fallo.

No habiendo otra circunstancia que asentar y leído este instrumento a los presentes, los representantes de las dependencias invitadas, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en esta acta, se firma por cada uno de ellos para que surta sus efectos legales.



POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO

[Handwritten signature]

2014-2015
Ing. Arq. Juan José Lomelí García
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS



C. Ramón Hernández Velasco
 Director de Obras Públicas 2012-2015
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS INVITADOS AL CONCURSO

No.	Contratista	Firma de Representante
1	Edificaciones y Proyectos de la Clénega, S.A. de C.V. C. María Laura Fonseca Aceves	<i>[Handwritten signature]</i>
2	Consorcio Hogar DIHER, S.A. de C.V. Arq. José Guadalupe Díaz Hermosillo	<i>[Handwritten signature]</i>
3	Edificaciones y Proyectos J&G, S.A. de C.V. C. Oscar Alejandro Fernández Avilés	<i>[Handwritten signature]</i>